



DTCI

**20233850327511**

Informacion Publica

Al responder cite este número

Bogotá D.C., marzo 09 de 2023

**Señor(a)  
ANONIMO**

Anonimo Anonimo

@viziondciedad

CP: No R

Email: @viziondciedad

Bogotá - D.C.

**REF:** Respuesta al Radicado IDU 20231850338472 del 1-03-2023, Radicado Bogotá te Escucha No. 1125942023 –Deterioro Espacio Público Andén, Localidad Teusaquillo-

Respetado (a) señor (a),

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, de acuerdo con la información registrada en las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el fin de atender su petición de la referencia, mediante la cual denuncia el estado de deterioro del andén presuntamente provocado por el restaurante “Cañón de Chicamocha”, ubicado en la Calle 57 con Carrera 19, amablemente le manifestamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la Entidad –SIGIDU-, se estableció que el espacio público de su interés, identificado con CIV 13000752 hace parte de la malla vial Intermedia de la ciudad; por lo tanto, su atención está a cargo de Alcaldía Local y la Unidad de Mantenimiento Vial UVM, conforme lo señalado en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020.

El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, atiende los proyectos de mayor escala e impacto, correspondientes a la malla vial arterial de la ciudad, según lo establecido en el Decreto Distrital 555 de 2021, Plan de Ordenamiento Territorial para Bogotá –POT-.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27  
Código Postal 11031  
Tel: 3386660  
www.idu.gov.co  
Info: Línea: 195  
FO-DO-07\_V11



ISO 22301  
LL-C (Certification)  
572421



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



DTCI

**20233850327511**

Información Pública

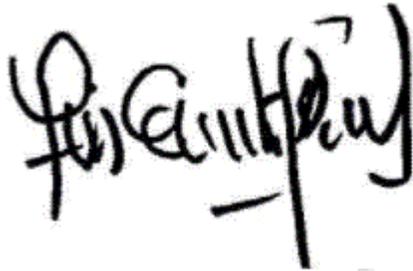
Al responder cite este número

Aunque la atención de este tipo de vía, es competencia de la Alcaldía Local, el IDU colabora con su intervención y su espacio público asociado, cuanto soporta el Sistema Integrado de Transporte SITP; sin embargo, en la actualidad no se encuentra priorizada su intervención.

Dado lo anterior, y conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento damos traslado de su petición a la Alcaldía Local de Teusaquillo y UMV, para que se informe lo pertinente, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Esperamos de esta manera haber atendido su solicitud, estaremos atentos a cualquier aclaración adicional sobre el particular.

Cordialmente,



**Luis Ernesto Bernal Rivera**

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada en 09-03-2023 02:45 PM

Anexos: Lo enunciado

Cc Unidad Administrativa Especial De Rehabilitación Y Mantenimiento Vial Umv - Correspondencia@umv.gov.co Cp: (Bogota-D.C.)

cc Alcaldesa Local De Teusaquillo - Cdi.teusaquillo@gobiernobogota.gov.co CP: (BOGOTA-D.C.)

**Revisó:** John Jairo Bonilla Álvarez -Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura-

**Elaboró:** Mercedes Del Pilar Franco Blanco-Dirección Técnica De Conservación De La Infraestructura